



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO  
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO  
CBN-1015 INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO  
CONSOLIDADO 2023  
IDIGER**

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 1 de 21

Vigente desde:  
28/09/2021

## **NOMBRE DEL INFORME:**

Seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto Vigencia 2023.

## **1. OBJETIVOS**

### **1.1 OBJETIVO GENERAL**

El objetivo del presente informe es verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas en el marco de las normas aplicables, y analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por el IDIGER, describiendo las situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

## **2. ALCANCE**

Verificación medidas de austeridad en el gasto efectuadas por el IDIGER durante la vigencia de 2023 (enero – diciembre de 2023) soportado en los informes presentados por la Subdirección de Gestión Corporativa y la Oficina Jurídica.

## **3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME**

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” en su artículo 2, literal b, establece “Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, y el artículo 12 de esta misma Ley “Funciones de los auditores internos”. La Oficina de Control Interno adelantó la verificación del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normatividad que se relaciona a continuación:

- Constitución Política 1991 “Artículo 209 que ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía.”
- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones” artículo 2, literal b y artículo 12.
- DECRETO 1068 DE 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público – Medidas de Austeridad del Gasto Público – Otras Disposiciones” y sus modificatorios – literal h del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017.
- Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 492 de 15 de agosto de 2019. “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.
- Circular 004 de 2022 “RECOPIACIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN DE AUSTERIDAD PARA ENTIDADES DISTRITALES DEL PRESUPUESTO GENERAL”.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO  
INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO  
CBN-1015 INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO  
CONSOLIDADO 2023  
IDIGER**

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 2 de 21

Vigente desde:  
28/09/2021

- Resolución No. DDC-000002 del 2 de septiembre de 2022 "Por la cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de las Cajas Menores".
- GA-PD-21 CREACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LA CAJA MENOR V4. 05/09/2023.

#### 4. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno durante el transcurso de la vigencia 2023 solicitó insumos en materia de austeridad a la Subdirección de Gestión Corporativa y a la Oficina Jurídica; con base en la información suministrada procedió a analizar, consolidar y comparar la información remitida de los cuatro trimestres de 2023 de acuerdo con los conceptos de los rubros del gasto asociados de horas extras dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario, prestación de servicios y de apoyo a la gestión, gastos de papelería, telefonía móvil celular, telefonía fija, energía, aseo, acueducto y alcantarillado, combustibles, mantenimiento de bienes.

Así mismo realizó seguimiento a las medidas de austeridad del gasto público de la entidad con respecto al Plan Anual de Austeridad al cierre de la vigencia, en aras de contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno mediante una comparación, confirmación, revisión de cifras, y procedimientos analíticos.

Se realiza el seguimiento a los gastos que se incurrieron durante el periodo de 2023 soportados en un análisis comparativo de las cifras registradas en el sistema financiero que utiliza el IDIGER, a través de los Módulos PREDIS – Presupuesto de acuerdo con el "Reporte de Ejecución Presupuestal", Contabilidad – LIMAY. En cumplimiento al Decreto 492 de 2019 y la Resolución 002 de 2022, se entrega el presente informe.

#### 5. DESARROLLO

##### 5.1. PLANTA DE PERSONAL IDIGER

Según la información reportada por la Subdirección Corporativa, la planta de personal del IDIGER está constituida por 174 funcionarios en atención a lo establecido en el Acuerdo 011 del 13 de diciembre de 2022, la cual a 31 de diciembre de 2023 contaba con ciento setenta y dos (172) cargos ocupados, veinticinco (25) más con relación al cierre de la vigencia 2022, el cual refería ciento cuarenta y siete (147) cargos ocupados.

A continuación, se presenta comparativo de la estructura de la planta de personal del IDIGER, según el nivel de ocupación y el estado general vacante para el periodo de análisis:

**Tabla No. 1. Distribución de la Planta de Personal ocupada y vacante con corte 31 de diciembre vigencias 2022-2023.**

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA Y VACANTE 31 DE DICIEMBRE 2022 VS. 2023				
NIVEL	VIGENCIA 2022		VIGENCIA 2023	
	OCUPADA	VACANTE	OCUPADA	VACANTE
Despacho del Director	4	0	3	1
Nivel Directivo	8	0	8	0
Nivel Asesor	1	0	1	0
Nivel Profesional	104	7	110	1
Nivel Técnico	20	4	40	0
Nivel Asistencial	10	0	10	0
<b>TOTAL</b>	<b>147</b>	<b>11</b>	<b>172</b>	<b>2</b>

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2024IE53 del 05/01/2024.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	<b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: EI-FT-56
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO</b>	Versión: 2
	<b>CBN-1015 INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO CONSOLIDADO 2023</b>	Página: 3 de 21
	<b>IDIGER</b>	Vigente desde: 28/09/2021

Como se puede observar en el cuadro anterior la mayoría de los cargos que conforman la planta de personal del IDIGER a 31 de diciembre de 2023 son de nivel profesional con 111 cargos, de los cuales 110 estaban ocupados y 1 vacante, seguidos de los de nivel técnico con 40 cargos de los cuales la totalidad se encontraban ocupados, continuando con los de nivel asistencial, nivel directivo y nivel asesor con 10, 8 y 1 cargos respectivamente los que igualmente se encontraban ocupados en su totalidad. Por su parte el Despacho del Director contaba con 4 cargos de los cuales 3 se encontraban ocupados y 1 vacante.

En los seguimientos realizados de manera trimestral, se logró evidenciar que en el transcurso de la vigencia 2023, no se presentó una rotación de personal de carrera administrativa representativa o que alterara el desarrollo de la misionalidad de la entidad.

El área manifiesto que el IDIGER *"mantiene una planta de personal constante y con baja rotación de personal, a pesar de los cambios que se presentan por renunciaciones y concursos desarrollados por la CNCS"*.

En el comparativo realizado al cierre de estas dos vigencias (2022 y 2023) se evidencio que el número de cargos asignados vario de la siguiente manera: Para el cierre de la vigencia 2023 el número de cargos de nivel técnico aumento, pasando de 24 cargos en la vigencia 2022 a 40 en la vigencia sujeto del presente informe, es decir, 16 cargos más.

Lo anterior evidencia el compromiso de la entidad en la aplicación y cumplimiento de las políticas de vinculación formal de servidores que desarrollen sus funciones para la ejecución de la misionalidad de la entidad (art. 4 Acuerdo Distrital 719 de 2018) de cara a las modificaciones realizadas a la planta.

Se recomienda realizar el estudio de cargas laborales frente a las necesidades de planta de personal de la entidad de conformidad con las normas de carrera administrativa asociadas, en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo, con el objeto fortalecer el desarrollo óptimo de la misionalidad de la entidad y las actividades de apoyo, a través de la ejecución de las diferentes acciones que contempla la norma para su análisis y ejecución.

## 5.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Teniendo en cuenta la información reportada por la Oficina Jurídica de manera trimestral, a continuación, se presenta la relación de la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo suscrita durante la vigencia 2023:

**Tabla N°2: Relación de Contratos de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión Suscritos en la Vigencia 2023:**

TOTAL CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIA 2023					
PROYECTO	I TRIMESTRE 2023	II TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2023	IV TRIMESTRE 2023	TOTAL CONTRATOS VIGENCIA 2023
203-FONDIGER	94	101	7	13	215
PROYECTO 7557	30	6	0	0	36
PROYECTO 7559	20	6	0	0	26
PROYECTO 7566	34	9	0	0	43
PROYECTO 7558	58	14	0	2	74
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>236</b>	<b>136</b>	<b>7</b>	<b>15</b>	<b>394</b>

Fuente: Insumo y Bases de Contratación Oficial de maneta Trimestral Oficina Jurídica 2022-2023. Calculo OCI.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO  
INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO  
CBN-1015 INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO  
CONSOLIDADO 2023  
IDIGER**

Código: EI-FT-56  
Versión: 2  
Página: 4 de 21  
Vigente desde:  
28/09/2021

De igual manera se realizó análisis comparativo con la vigencia inmediatamente anterior con respecto a los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión suscritos y su variación como se presenta a continuación:

**Tabla N°3: Comparativo Total de Número de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión Suscritos Vigencia 2022-2023:**

NÚMERO TOTAL CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIA 2022 VS. VIGENCIA 2023											
PROYECTO	I TRIMESTRE 20221	II TRIMESTRE 2022	III TRIMESTRE 2022	IV TRIMESTRE 2022	TOTAL CONTRATOS VIGENCIA 2022	I TRIMESTRE 2023	II TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2023	IV TRIMESTRE 2023	TOTAL CONTRATOS VIGENCIA 2023	VARIACIÓN %
203-FONDIGER	153	LEY DE GARANTÍAS	74	43	270	94	101	7	13	215	-20%
PROYECTO 7557	39		26	2	67	30	6	0	0	36	-46%
PROYECTO 7559	19		7	1	27	20	6	0	0	26	-4%
PROYECTO 7566	31		13	6	50	34	9	0	0	43	-14%
PROYECTO 7558	71		15	22	108	58	14	0	2	74	-31%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>313</b>		<b>135</b>	<b>74</b>	<b>522</b>	<b>236</b>	<b>136</b>	<b>7</b>	<b>15</b>	<b>394</b>	<b>-25%</b>

Fuente: Insumo y Bases de Contratación Oficial de maneta Trimestral Oficina Jurídica 2022-2023. Calculo OCI.

Como se logra evidenciar en el cuadro anterior, durante la vigencia 2023 se suscribieron en general un total de 394 contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, ciento veintiocho (128) menos con respecto a lo reportado en la vigencia 2022.

Los proyectos que evidenciaron las disminuciones más representativas con respecto a la vigencia inmediatamente anterior fueron Proyecto de Inversión 7557 con 31 contratos menos equivalentes a un 46% y el Proyecto 7558 con 34 contratos menos equivalentes a un 31%.

De igual manera se procedió a realizar análisis comparativo de los valores de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de las vigencias 2022 – 2023 así:

**Tabla N°4: Comparativo Valor Total de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión Suscritos Vigencia 2022-2023:**

VALOR TOTAL CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIA 2022 VS. VIGENCIA 2023											
PROYECTO	I TRIMESTRE 2022	II TRIMESTRE 2022	III TRIMESTRE 2022	IV TRIMESTRE 2022	VALOR TOTAL CONTRATOS VIGENCIA 2022	I TRIMESTRE 2023	II TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2023	IV TRIMESTRE 2023	VALOR TOTAL CONTRATOS VIGENCIA 2023	VARIACIÓN %
203-FONDIGER	\$ 7.885.686.366	LEY DE GARANTÍAS	\$ 2.295.866.233	\$ 984.418.600	\$ 11.165.971.199	\$ 5.718.901.445	\$ 3.898.230.000	\$ 149.805.298	\$ 234.521.000	\$ 10.001.457.743	-10%
PROYECTO 7557	\$ 2.255.837.700		\$ 788.667.267	\$ 39.272.133	\$ 3.083.777.100	\$ 2.128.914.300	\$ 288.365.900	\$ 0	\$ 0	\$ 2.417.280.200	-22%
PROYECTO 7559	\$ 1.228.280.500		\$ 161.935.933	\$ 25.357.500	\$ 1.415.573.933	\$ 1.224.341.000	\$ 210.251.400	\$ 0	\$ 0	\$ 1.434.592.400	1%
PROYECTO 7566	\$ 2.056.567.400		\$ 300.327.034	\$ 51.123.166	\$ 2.408.017.600	\$ 2.223.740.333	\$ 448.488.467	\$ 0	\$ 0	\$ 2.672.228.800	11%
PROYECTO 7558	\$ 4.449.141.100		\$ 306.231.400	\$ 305.126.500	\$ 5.060.499.000	\$ 3.510.560.367	\$ 586.454.700	\$ 0	\$ 18.486.000	\$ 4.115.501.067	-19%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 17.875.513.066</b>		<b>\$ 3.853.027.867</b>	<b>\$ 1.405.297.899</b>	<b>\$ 23.133.838.832</b>	<b>\$ 14.806.457.445</b>	<b>\$ 5.431.790.467</b>	<b>\$ 149.805.298</b>	<b>\$ 253.007.000</b>	<b>\$ 20.641.060.210</b>	<b>-11%</b>

Fuente: Insumo y Bases de Contratación Oficial de maneta Trimestral Oficina Jurídica 2022-2023. Calculo OCI.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO  
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO  
CBN-1015 INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO  
CONSOLIDADO 2023  
IDIGER**

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 5 de 21
Vigente desde: 28/09/2021

En atención a lo anterior se reflejó una disminución general en el valor total de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del 11% con respecto a la vigencia 2022 equivalentes a \$2.492.778.622, los proyectos de inversión que presentaron disminución con respecto al año anterior fueron el proyecto 7557, 7558 y 203 FONDIGER con un 22%,19% y 10% respectivamente, a diferencia del proyecto 7559 y 7566 que presentaron incremento del 1 y 11% respectivamente.

Teniendo en cuenta la información analizada anteriormente se evidencia reducción y disminución en cuanto a la cantidad de contratos suscritos y el valor comprometido por estos la vigencia 2023 con respecto a la vigencia 2022, lo que denota el cumplimiento de las medidas y disposiciones de austeridad del gasto y a la demás normatividad vigente aplicable.

Desde la Oficina de Control Interno se insta a continuar con las acciones y controles que permitan mantener este comportamiento en el transcurso de la actual vigencia, garantizando el cumplimiento de la misionalidad del IDIGER y lo dispuesto en la norma vigente.

### 5.3 HORAS EXTRAS Y COMISIONES

A continuación, se relaciona el pago de las horas extras y comisiones, con base en los "Informes de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión" de los meses de enero a diciembre de 2023, en el rubro presupuestal de Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario para la vigencia 2023 con respecto a la vigencia 2022.

**Tabla N°5: Horas Extras y Comisiones. Apropriación Inicial y Compromisos Vigencia de 2022 vs.2023**

VIGENCIA 2022- HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS, REGARGO NOCTURNO					
OPERACIÓN	I TRIMESTRE 2022	II TRIMESTRE 2022	III TRIMESTRE 2022	IV TRIMESTRE 2022	VALOR TOTAL HORAS EXTRAS VIGENCIA 2022
COMPROMISOS	\$ 17.217.574	\$ 27.359.197	\$ 27.446.148	\$ 31.618.916	<b>\$ 103.641.835</b>
GIROS	\$ 17.217.574	\$ 27.359.197	\$ 27.446.148	\$ 31.618.916	<b>\$ 103.641.835</b>
VIGENCIA 2023- HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS, REGARGO NOCTURNO					
OPERACIÓN	I TRIMESTRE 2023	II TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2023	IV TRIMESTRE 2023	VALOR TOTAL HORAS EXTRAS VIGENCIA 2023
COMPROMISOS	\$ 39.213.992	\$ 86.663.252	\$ 101.035.597	\$ 93.701.916	<b>\$ 320.614.757</b>
GIROS	\$ 39.213.992	\$ 86.663.252	\$ 101.035.597	\$ 93.701.916	<b>\$ 320.614.757</b>

Fuente: Respuesta Solicitud de Información Informe Austeridad del Gasto –Trimestres de 2022-2023.Calculo OCI

El cuadro anterior permitió evidenciar aumento por valor de \$216.972.922 equivalente al 109% en el 2023, con respecto a los giros efectuados por el rubro de horas extras, dominicales, festivos y recargo nocturno durante la vigencia 2022.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO  
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO  
CBN-1015 INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO  
CONSOLIDADO 2023  
IDIGER**

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 6 de 21

Vigente desde:  
28/09/2021

Lo anterior obedeciendo según lo reportado por la Subdirección Corporativa a: "El incremento en el valor pagado por concepto de horas extras, dominicales festivos, recargo nocturno y Trabajo Suplementario, obedece al ingreso de personal de nivel técnico código 314 grado 05 y grado 10 a la planta de personal asignado a la Subdirección de Emergencias, con ocasión a la ampliación de la planta de personal aprobado mediante acuerdo No.11 del 13 de diciembre de 2022."

Igualmente, la Subdirección Corporativa manifestó que influyo: "el incremento salarial autorizado por ley a los(as) servidores(as) del IDIGER, lo que implica no solo realizar el pago de este concepto con el salario autorizado para la vigencia 2023, sino que también se debe hacer el pago del retroactivo correspondiente.

Se recomienda revisar de manera detallada las necesidades de las dependencias que participan en mayor medida en la generación de este gasto y adoptar nuevas acciones y controles que le permitan a la entidad fortalecer y continuar con el cumplimiento de las consideraciones normativas en materia de horas extras.

## 5.4 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

### 5.4.1 MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD

A continuación, se relaciona el consolidado de gastos de mantenimiento de la entidad (enero - diciembre de 2023) con respecto a la vigencia 2022 en atención a la información reportada por la Subdirección Corporativa para cada uno de los trimestres:

**Tabla N°6: Mantenimiento de la Entidad Vigencia 2022 vs. 2023.**

GASTOS MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD 2022				
I TRIMESTRE 2022	II TRIMESTRE 2022	III TRIMESTRE 2022	IV TRIMESTRE 2022	TOTAL GASTOS DE MANTENIMIENTO ENTIDAD VIGENCIA 2022
\$ 47.293.970	\$ 49.752.607	\$ 72.337.816	\$ 68.663.776	<b>\$ 238.048.169</b>
GASTOS MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD 2023				
I TRIMESTRE 2023	II TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2023	IV TRIMESTRE 2023	TOTAL GASTOS DE MANTENIMIENTO ENTIDAD VIGENCIA 2023
\$ 60.632.879	\$ 58.887.490	\$ 96.215.811	\$ 71.402.310	<b>\$ 287.138.490</b>

Fuente: Respuesta Solicitud de Información Informe Austeridad del Gasto -Trimestres de 2022-2023.Calculo OCI

Se evidencia en el cuadro anterior que durante la vigencia 2023 se presentó aumento por valor de \$49.090.321 correspondiente al 20.62% con respecto al gasto efectuado por este concepto durante la vigencia 2022.

El trimestre de la vigencia 2023 donde se generó el mayor gasto por concepto de mantenimiento de la entidad fue el tercer trimestre por valor de \$96.215.811 equivalente al 33.50% del total de los gastos efectuados en la vigencia, seguido del cuarto trimestre por valor de \$71.402.310 equivalente al 24.86%, el primer trimestre con un porcentaje del 21.11% y finalmente el segundo trimestre con un 20.51%.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO  
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO  
CBN-1015 INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO  
CONSOLIDADO 2023  
IDIGER**

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 7 de 21
Vigente desde: 28/09/2021

Se recomienda validar la periodicidad de los mantenimientos preventivos de cada uno de los bienes de la entidad según su naturaleza y necesidad, a fin de garantizar su funcionamiento en condiciones óptimas y que cumplan con las indicaciones de sus fichas técnicas y la normatividad vigente aplicable a los mismos, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 del Decreto 492 del 2019 y demás disposiciones relacionadas con el mantenimiento y administración de servicios para ser aplicado en el desarrollo óptimo de las actividades de la entidad.

#### 5.4.2 TELEFONIA FIJA Y CELULAR

La relación de la facturación por telefonía fija y celular de la vigencia 2023 con respecto a la del 2022 es la siguiente:

- SERVICIO TELEFONÍA CELULAR**

**Tabla N°7: Telefonía Celular IDIGER Vigencia 2022 vs. 2023**

SERVICIO TELEFONÍA CELUAR DE LA ENTIDAD 2022				
I TRIMESTRE 2022	II TRIMESTRE 2022	III TRIMESTRE 2022	IV TRIMESTRE 2022	TOTAL GASTOS DE SERVICIO TELEFONÍA CELUAR ENTIDAD VIGENCIA 2022
\$ 8.618.328	\$ 6.198.280	\$ 7.956.695	\$ 7.859.359	<b>\$ 30.632.662</b>
SERVICIO TELEFONÍA CELUAR DE LA ENTIDAD 2023				
I TRIMESTRE 2023	II TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2023	IV TRIMESTRE 2023	TOTAL GASTOS DE SERVICIO TELEFONÍA CELUAR ENTIDAD VIGENCIA 2023
\$ 8.693.284	\$ 7.771.982	\$ 7.487.132	\$ 6.639.024	<b>\$ 30.591.422</b>

Fuente: Respuesta Solicitud de Información Informe Austeridad del Gasto –Trimestres de 2022-2023.Calculo OCI

- SERVICIO TELEFONÍA FIJA**

**Tabla N°8: Telefonía Fija IDIGER Vigencia 2022 vs.2023**

SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA DE LA ENTIDAD 2022				
I TRIMESTRE 2022	II TRIMESTRE 2022	III TRIMESTRE 2022	IV TRIMESTRE 2022	TOTAL GASTOS DE SERVICIO TELEFONÍA FIJA ENTIDAD VIGENCIA 2022
\$ 3.267.989	\$ 2.197.210	\$ 3.352.390	\$ 3.255.590	<b>\$ 12.073.179</b>
SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA DE LA ENTIDAD 2023				
I TRIMESTRE 2023	II TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2023	IV TRIMESTRE 2023	TOTAL GASTOS DE SERVICIO TELEFONÍA FIJA ENTIDAD VIGENCIA 2023
\$ 3.300.920	\$ 3.270.960	\$ 3.161.160	\$ 2.949.300	<b>\$ 12.682.340</b>

Fuente: Respuesta Solicitud de Información Informe Austeridad del Gasto –Trimestres de 2022-2023.Calculo OCI

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	<b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: EI-FT-56
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO</b>	Versión: 2
	<b>CBN-1015 INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO CONSOLIDADO 2023</b>	Página: 8 de 21
	<b>IDIGER</b>	Vigente desde: 28/09/2021

En lo que respecta al servicio de telefonía celular se evidenció disminución durante la vigencia 2023 por valor de \$41.240 equivalente al 0.13% menos con respecto al gasto de la vigencia 2022. Por su parte, el servicio de telefonía fija durante la vigencia 2023 presentó aumento por valor de \$609.161 correspondiente al 5.04% más con respecto a la vigencia 2022.

En los rubros por concepto de telefonía celular y fija se evidencia una disminución progresiva en lo corrido de la vigencia 2023 lo que refleja la ejecución efectiva de controles y acciones que apuntan al cumplimiento de las políticas de austeridad aplicables a la entidad durante el periodo objeto del presente informe.

Se recomienda continuar con las medidas de autocontrol y seguimiento a la asignación de equipos a directivos, jefes de oficina y funcionarios de planta que debido a sus funciones deban atender situaciones de emergencia o hacer seguimiento de forma permanente a la operación del servicio, así como evaluar los casos de los funcionarios que presentan asignación de más de una línea telefónica, dando cumplimiento con lo establecido en el Decreto 492 de 2019 Artículo 14, y que apunten al cumplimiento a la meta proyectada en el Plan Anual de Austeridad 2024 del IDIGER y de los planes de mejoramiento establecidos.

#### 5.4.3 VEHICULOS

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático posee los siguientes Activos (tipos de vehículos) al 31 de diciembre de 2023:

**Tabla N°9: Relación Vehículos IDIGER a 31 de Diciembre 2023**

Vehículo	Tipo de vehículo	Km recorridos	Ubicación
OKZ-983	Toyota Campero	7874	Bogotá
OKZ-982	Toyota Campero	304	Bogotá
OKZ-981	Toyota Campero	7367	Bogotá
OKZ-980	Toyota Campero	5234	Bogotá
OKZ-937	Ford Camioneta	3889	Bogotá
OKZ-692	Chevrolet Camión	500	Bogotá
OKZ-693	Chevrolet Camión	422	Bogotá
OCK-382	Toyota Campero	1688	Bogotá
OCK-348	Chevrolet Campero	907	Bogotá
OBI-819	Chevrolet Camión	1328	Bogotá
OBI-616	Chevrolet Campero	3663	Bogotá
OBI-128	Chevrolet Camión	1308	Bogotá
JQU-882	Ram Camioneta	2733	Bogotá
GTW35C	Yamaha Motocicleta	190	Bogotá
GTW36C	Yamaha Motocicleta	0	Bogotá
GTW37C	Yamaha Motocicleta	151	Bogotá
GTW39C	Yamaha Motocicleta	0	Bogotá
<b>TOTAL, Km</b>		<b>37558</b>	

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2024IE53 del 05/01/2024

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO  
INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO  
CBN-1015 INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO  
CONSOLIDADO 2023  
IDIGER**

Código: EI-FT-56  
Versión: 2  
Página: 9 de 21  
Vigente desde:  
28/09/2021

**5.4.3.1. COMBUSTIBLE**

**Tabla N°10: RELACIÓN GASTOS DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS IDIGER VIGENCIA 2022vs.2023**

RELACIÓN GASTO CONSUMO DE COMBUSTIBLE VEHÍCULOS DE LA ENTIDAD 2022				
I TRIMESTRE 2022	II TRIMESTRE 2022	III TRIMESTRE 2022	IV TRIMESTRE 2022	TOTAL GASTOS CONSUMO DE COMBUSTIBLE VEHÍCULOS DE LA ENTIDAD 2022
\$ 21.915.865	\$ 23.519.411	\$ 15.669.840	\$ 31.072.407	<b>\$ 92.177.523</b>
RELACIÓN GASTO CONSUMO DE COMBUSTIBLE VEHÍCULOS DE LA ENTIDAD 2023				
I TRIMESTRE 2023	II TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2023	IV TRIMESTRE 2023	TOTAL GASTOS CONSUMO DE COMBUSTIBLE VEHÍCULOS DE LA ENTIDAD 2023
\$ 27.222.407	\$ 24.206.062	\$ 19.829.208	\$ 21.034.498	<b>\$ 92.292.175</b>

Fuente: Información Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios – Área Administrativa Vigencia 2022-2023 Cálculos OCI.

Durante la vigencia 2023 este concepto de gasto (combustible) presentó un incremento del 0.12% por valor de \$114.652 con respecto al valor total reportado por la Subdirección Corporativa para la vigencia 2022 por valor de \$92.177.523.

Se recomienda la aplicación de las acciones que contribuyan al ahorro de los recursos y al medio ambiente, así como lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 492 de 2019 que indica: "(...) Parágrafo 2. Se deberá establecer obligatoriamente un tope mensual de consumo de combustible teniendo en cuenta la clase, modelo y cilindraje de cada vehículo. Parágrafo 3. El mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo con el plan programado para el año, revisando su comportamiento y teniendo en cuenta los históricos de esta actividad, en busca de la mayor economía en su ejecución. Parágrafo 4. Las entidades y organismos procurarán adoptar sistemas de monitoreo satelital tipo GPS en los vehículos oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos establecidos. (...)".

**5.4.3.2. CONTRATO DE VEHÍCULOS IDIGER VIGENCIA 2023**

**Tabla N°11: Relación Gasto Alquiler Vehículos IDIGER Vigencia 2022 vs. 2023**

RELACIÓN GASTO CONTRATO DE VEHÍCULOS DE LA ENTIDAD VIGENCIA 2022				
I TRIMESTRE 2022	II TRIMESTRE 2022	III TRIMESTRE 2022	IV TRIMESTRE 2022	TOTAL GASTO CONTRATO DE VEHÍCULOS DE LA ENTIDAD VIGENCIA 2022
\$ 94.106.653	\$ 108.316.455	\$ 190.405.057	\$ 262.354.387	<b>\$ 655.182.552</b>
RELACIÓN GASTO CONTRATO DE VEHÍCULOS DE LA ENTIDAD VIGENCIA 2023				
I TRIMESTRE 2023	II TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2023	IV TRIMESTRE 2023	TOTAL GASTO CONTRATO DE VEHÍCULOS DE LA ENTIDAD VIGENCIA 2023
\$ 156.721.525	\$ 117.379.762	\$ 222.476.498	\$ 263.496.957	<b>\$ 760.074.742</b>

Fuente: Información Subdirección Corporativa- Área Administrativa Vigencia 2022-2023 Cálculos OCI

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	<b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: EI-FT-56
	<b>INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO</b>	Versión: 2
	<b>CBN-1015 INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO CONSOLIDADO 2023</b>	Página: 10 de 21
	<b>IDIGER</b>	Vigente desde: 28/09/2021

El concepto de gasto alquiler de vehículos para la vigencia 2023 reflejo un valor total a 31 de diciembre de \$760.074.742, presentando aumento del 16% por valor de \$104.892.190 con respecto al valor total reportado por la Subdirección Corporativa para la vigencia 2022 por valor de \$655.182.552.

Se recomienda el análisis y adopción de medidas y controles que propicien el cumplimiento de las políticas de austeridad aplicables a la materia y que a su vez garanticen el desarrollo efectivo de la misionalidad de la entidad.

## 5.5 CONSUMO DE PAPELERÍA

Teniendo en cuenta la información remitida por la Subdirección de Gestión Corporativa, a continuación, se detalla el consumo de papel de la vigencia 2023:

**Tabla N°12: Consumo de Papelería Vigencia 2022 vs. 2023.**

VIGENCIA 2022										
	N° DE RESMAS I TRIMESTRE 2022	VALOR TOTAL I TRIMESTRE 2022	N° DE RESMAS II TRIMESTRE 2022	VALOR TOTAL II TRIMESTRE 2022	N° DE RESMAS III TRIMESTRE 2022	VALOR TOTAL III TRIMESTRE 2022	N° DE RESMAS IV TRIMESTRE 2022	VALOR TOTAL IV TRIMESTRE 2022	N° TOTAL DE RESMAS VIGENCIA 2022	VALOR TOTAL VIGENCIA 2022
Tamaño Carta	242	\$ 3.401.158	202	\$ 2.838.983	136	\$ 1.911.394	117	\$ 3.073.602	697	\$ 11.225.137
Tamaño Oficio	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	9	\$ 291.312	9	\$ 291.312
<b>TOTAL GASTO RESMAS DE PAPEL</b>	<b>242</b>	<b>\$ 3.401.158</b>	<b>202</b>	<b>\$ 2.838.983</b>	<b>136</b>	<b>\$ 1.911.394</b>	<b>126</b>	<b>\$ 3.364.914</b>	<b>706</b>	<b>\$ 11.516.449</b>
VIGENCIA 2023										
	N° DE RESMAS I TRIMESTRE 2023	VALOR TOTAL I TRIMESTRE 2023	N° DE RESMAS II TRIMESTRE 2023	VALOR TOTAL II TRIMESTRE 2023	N° DE RESMAS III TRIMESTRE 2023	VALOR TOTAL III TRIMESTRE 2023	N° DE RESMAS IV TRIMESTRE 2023	VALOR TOTAL IV TRIMESTRE 2023	N° TOTAL DE RESMAS VIGENCIA 2023	VALOR TOTAL VIGENCIA 2023
Papel Bond Tamaño Carta	461	\$ 12.617.570	219	\$ 5.914.300	148	\$ 3.874.640	182	4.764.760	1.010	\$ 27.171.270
Papel Bond Tamaño Oficio	12	\$ 388.416	9	\$ 291.312	10	\$ 323.680	0	\$ 0	31	\$ 1.003.408
<b>TOTAL GASTO RESMAS DE PAPEL</b>	<b>473</b>	<b>\$ 13.005.986</b>	<b>228</b>	<b>\$ 6.205.612</b>	<b>158</b>	<b>\$ 4.198.320</b>	<b>182</b>	<b>\$ 4.764.760</b>	<b>1.041</b>	<b>\$ 28.174.678</b>

Fuente: Información Subdirección Corporativa-Área Administrativa Vigencia 2022-2023 Cálculos OCI.

El rubro de papelería durante la vigencia 2023 presentó un aumento permanente en todos los seguimientos trimestrales realizados con respecto a la vigencia 2022, con un aumento por valor de \$16.658.229, evidenciando la variación más representativa durante el primer trimestre de la vigencia 2023.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	<b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: EI-FT-56
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO</b>	Versión: 2
	<b>CBN-1015 INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO CONSOLIDADO 2023</b>	Página: 11 de 21
	<b>IDIGER</b>	Vigente desde: 28/09/2021

Se recomienda de manera prioritaria fortalecer las medidas y controles que garanticen el uso adecuado del papel de acuerdo con el Sistema de Gestión Ambiental y el programa de uso eficiente del papel de la entidad en cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 492 de 2019.

## 5.6 SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

### 5.6.1 ENERGÍA ELÉCTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO.

A continuación, se presenta el comportamiento del consumo promedio del gasto de servicios públicos domiciliarios de la vigencia 2023 en atención a la información reportada durante toda la vigencia por parte de la Subdirección Corporativa:

**Tabla N°13: Gastos Servicios Públicos Domiciliarios Vigencia de 2022 vs. 2023**

SERVICIO PÚBLICO	VALOR PROMEDIO I TRIMESTRE 2022	VALOR PROMEDIO II TRIMESTRE 2022	VALOR PROMEDIO III TRIMESTRE 2022	VALOR PROMEDIO IV TRIMESTRE 2022	VALOR PROMEDIO TOTAL VIGENCIA 2022
ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 21.804.478	\$ 23.442.735	\$ 23.997.856	\$ 24.769.969	<b>\$ 94.015.038</b>
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 491.237	\$ 634.362	\$ 1.239.073	\$ 1.350.527	<b>\$ 3.715.199</b>
ASEO	\$ 234.289	\$ 69.959	\$ 293.985	\$ 510.665	<b>\$ 1.108.898</b>
SERVICIO PÚBLICO	VALOR PROMEDIO I TRIMESTRE 2023	VALOR PROMEDIO II TRIMESTRE 2023	VALOR PROMEDIO III TRIMESTRE 2023	VALOR PROMEDIO IV TRIMESTRE 2023	VALOR PROMEDIO TOTAL VIGENCIA 2023
ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 23.361.047	\$ 27.313.269	\$ 26.131.771	\$ 27.759.563	<b>\$ 104.565.650</b>
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 1.059.436	\$ 1.490.828	\$ 1.706.537	\$ 1.057.640	<b>\$ 5.314.441</b>
ASEO	\$ 527.152	\$ 562.665	\$ 332.705	\$ 329.297	<b>\$ 1.751.819</b>

Fuente: Información Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios – Área Administrativa Vigencia 2023 Cálculos OCI

**Nota:** Los valores presentados son valores promedios determinados en atención a la información reportada por la Subdirección Corporativa de la entidad.

Los valores promedios relacionados por el concepto de gasto de servicios públicos para la vigencia 2023 presentaron un aumento así: en el servicio de energía por valor de \$10.550.612 equivalente al 11,22% con respecto a la vigencia 2022, el servicio de acueducto y alcantarillado por valor de \$1.599.242 correspondiente al 43% y el servicio de aseo un incremento por valor de \$642.921 equivalentes al 57,97%.

Se recomienda continuar de manera permanente con las campañas de ahorro y la revisión a los controles establecidos en el uso racional del consumo de energía y la implementación de nuevas acciones y medidas con el fin de no tener un mayor impacto por este concepto.

## 5.7 CAJA MENOR

Teniendo en cuenta lo reportado por la Subdirección Corporativa se evidencia la expedición de la Resolución 332 de 22 de agosto de 2023 "Por la cual se constituye la Caja Menor para la vigencia 2023, con cargo al presupuesto

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO  
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO  
CBN-1015 INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO  
CONSOLIDADO 2023  
IDIGER**

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 12 de 21
Vigente desde: 28/09/2021

asignado al Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático y se establece su funcionamiento”, donde se parametriza su cuantía para la vigencia fiscal 2023 y demás lineamientos dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 192 de 2021 en su artículo 57.

Del mismo modo se evidencio archivo PDF denominado “POLIZA CAJA MENOR” donde se refleja Seguro Manejo Póliza Global Sector Oficial N°1006480 con el IDIGER como beneficiario, en la cual se evidencia en uno de los amparos contratados el manejo de la caja menor como lo establece la normatividad vigente.

A continuación, se relacionan los rubros que conformaron la caja menor de la vigencia 2023 y sus cuantías mensuales para los meses de septiembre, octubre y noviembre:

**Tabla No. 14. Rubros Presupuestales Caja Menor Septiembre – Octubre y Noviembre 2023**

No. y Fecha CDP	Rubro	Detalle	Valor Total	Valor Mensual
CDP-317-10/05/2023	O2120202008098912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	400.000	100.000
	O2120202008078715999	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	4.383.000	1.095.750
	O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	800.000	200.000
	O21202020060363399	Otros servicios de suministro de comidas	2.800.000	700.000
<b>Total Funcionamiento</b>			<b>8.383.000</b>	<b>2.095.750</b>
<b>TOTAL CAJA MENOR</b>			<b>8.383.000</b>	<b>2.095.750</b>

Fuente: Drive AUSTERIDAD IV 2023 - Resolución 332 del 22/08/2023.

En los soportes allegados por la Subdirección Corporativa se evidencio Resolución 502 del 30 de noviembre de 2023 “Por la cual se asignan recursos al Rubro denominado, Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p., de la caja menor del IDIGER, constituida mediante Resolución 332 de 2023, para el mes de diciembre de la vigencia fiscal 2023”.

Dicha asignación modificó el valor para el mes de diciembre 2023 de la caja menor: “ARTÍCULO 1º. –Asígnese al rubro denominado “Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.”, la suma de \$2.622.638, en consecuencia, la caja menor del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, constituida mediante resolución 332 de 22 de agosto de 2023, para el mes de diciembre 2023, de la vigencia fiscal 2023, será de \$4.718.388” así:

**Tabla No. 15. Rubros Presupuestales Caja Menor Modificación Diciembre 2023 CDP 405 del 17/11/2023**

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL - SIN MODIFICAR	MODIFICACION MONTO A PARTIR DE DICIEMBRE	VALOR MENSUAL MODIFICADO A PARTIR DE DICIEMBRE
O2120202006036339	Otros servicios de suministro de comidas	\$2.800.000	\$700.000	\$ -	\$700.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	\$800.000	\$200.000	\$ -	\$200.000
O2120202008078715999	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p. (Modificado)	\$7.005.638	\$1.095.750	\$ 2.622.638	\$ 3.718.388
O2120202008098912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p	\$400.000	\$100.000	\$ -	\$100.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$11.005.638</b>	<b>\$2.095.750</b>	<b>\$ 2.622.638</b>	<b>\$4.718.388</b>

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	<b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO</b> <b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO</b> <b>CBN-1015 INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO</b> <b>CONSOLIDADO 2023</b> <b>IDIGER</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 13 de 21
		Vigente desde: 28/09/2021

Fuente: Drive AUSTERIDAD IV 2023 - Resolución 502 del 30/11/2023

Conforme a lo anterior se procedió a analizar el manejo y comportamiento de la caja menor del IDIGER vigencia 2023 para los meses de septiembre a diciembre evidenciando lo siguiente:

- De los recursos comprometidos mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal anteriormente relacionados, en atención a las Resoluciones de apertura y modificación de la Constitución de la Caja Menor del IDIGER para la Vigencia 2023 se expidieron los siguientes Registros Presupuestales:
  - CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL Número: 402 del 11 de septiembre de 2023 por valor de \$8.383.000.
  - CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL Número: 526 del 4 de diciembre de 2023 por valor de \$2.622.638

Desde el momento de la Constitución de la Caja Menor para la Vigencia 2023, la entidad generó movimientos durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, a los cuales la oficina de Control Interno realizó seguimiento evidenciando lo siguiente:

1. Durante el mes de septiembre se evidenciaron gastos relacionados en la información suministrada por un valor total de \$1.094.700 discriminados así:

- Servicios de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p. por valor de \$530.000 con factura electrónica de venta N° HI 610 del 28/09/2023 por concepto suministro e instalación de un (1) cheque tipo cortina Helbert para tubería bypass de conexión a tanque de reserva plástico y,
- Servicios de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p. para la adquisición de cinta de enmascarar 24, panel LED RD 18w LF y panel LED SQ cuadrado por valor de \$564.700 con factura electrónica de venta N° 6311100240990 del 29/09/2023 para el cambio de luminarias en las instalaciones del IDIGER.

2. Para el mes de octubre la Subdirección Corporativa relaciono los siguientes gastos por valor de \$1.083.450 así:

- Servicios de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p. por valor de \$630.700 con factura electrónica de venta N° HI 637 del 27/10/2023 por concepto suministro e instalación de una (1) válvula flotadora completa de 1.25 pulgadas para el control del nivel del agua del tanque de reserva de agua potable y,
- Servicios de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p. para la adquisición de panel LED SQ cuadrado, alambre, tomacorriente, bolsa reutilizable por valor de \$452.750 con factura electrónica de venta N° 6311100243976 del 31/10/2023 para el cambio de luminarias en las instalaciones del IDIGER.

3. Para el mes de noviembre la Subdirección Corporativa relaciono los siguientes gastos por valor de \$83.423 así:

- Servicios de impresión litográfica por valor de \$38.823 con factura electrónica de venta N° BELR 71079 del 16/11/2023 por concepto resmilla bond 75 doble carta.
- Servicios de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p. por valor de \$3.200 con factura electrónica de venta N°6310100245830 por concepto de tapón de prueba y tapón roscado.
- Servicios de impresión litográfica por valor de \$41.400 con factura electrónica de venta N° 1 - 553302 del 28/11/2023 por concepto encuadernado carta doble y caratula poly transparente carta.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO  
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO  
CBN-1015 INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO  
CONSOLIDADO 2023  
IDIGER**

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 14 de 21

Vigente desde:  
28/09/2021

4. Durante el mes de diciembre se evidenciaron gastos relacionados en la información suministrada por un valor total de \$3.710.140 discriminados así:

- Servicios de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p. por valor de \$639.600 con factura electrónica de venta N°6306100239032 del 04/12/2023 por concepto de 4 candados tipo sueco 6.
- Servicios de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p. por valor de \$2.639.640 con factura electrónica de venta N°6313100225072 del 11/12/2023 por concepto de paneles led y tapas para tomacorriente.
- Servicios de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p. por valor de \$430.900 con factura electrónica de venta N°6309100261527 del 11/12/2023 por concepto de pintura 5gl, rodillo, cinta de enmascarar, candado tipo sueco 6 y panel LED RD 18w.

A continuación, se presenta la relación de los gastos efectuados durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2023 así:

**Tabla No. 16 Relación de gastos con Recursos de la Caja Menor 2023 Septiembre – Diciembre:**

FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	NIT	VALOR BRUTO	IVA	VALOR TOTAL	RETEFUENTE	RETEIVA	ICA	PAGO NETO	OBSERVACION
28/9/2023	HI-210	HIDROBOMBAS HR SAS	901.359.061	\$ 445.378,00	\$ 84.622,00	\$ 530.000,00	\$ -	\$ 12.693	\$ 4.331,00	\$ 512.976,00	Servicios de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.
23/9/2023	6311-0100240990	HOME CENTER	800242106-2	\$ 474.538,00	\$ 90.162,00	\$ 564.700,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 564.700,00	Servicios de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.
27/10/2023	HI-637	HIDROBOMBAS HR SAS	901359061-1	\$ 530.000,00	\$ 100.700,00	\$ 630.700,00	\$ 21.200,00	\$ 15.105	\$ 5.120,00	\$ 589.275,00	Servicios de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.
31/10/2023	0-6311100243976	HOME CENTER	800242106-2	\$ 380.462,00	\$ 72.288,00	\$ 452.750,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 452.750,00	Servicios de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.
16/11/2023	BELR 71079	BELPAPEL	830027771-9	\$ 32.625,00	\$ 6.198,00	\$ 38.823,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 38.823,00	Servicios de impresión litográfica
28/11/2023	0-6310100245830	HOME CENTER	800242106-2	\$ 2.689,00	\$ 511,00	\$ 3.200,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.200,00	Servicios de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.
28/11/2023	1-553302	AUROS	800154275-1	\$ 34.790,00	\$ 6.610,00	\$ 41.400,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 41.400,00	Servicios de impresión litográfica

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO  
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO  
CBN-1015 INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO  
CONSOLIDADO 2023  
IDIGER**

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 15 de 21

Vigente desde:  
28/09/2021

4/12/2023	0-6306100239032	HOME CENTER	800242106-2	\$ 537.479,00	\$ 102.121,00	\$ 639.600,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 639.600,00	Servicios de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.
11/12/2023	0-6313100225072	HOME CENTER	800242106-2	\$ 2.218.185,00	\$ 421.455,00	\$ 2.639.640,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.639.640,00	Servicios de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.
11/12/2023	0-6309100261527	HOME CENTER	800242106-2	\$ 362.101,00	\$ 68.799,00	\$ 430.900,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 430.900,00	Servicios de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.
<b>TOTALES</b>				<b>\$ 5.018.247,00</b>		<b>\$ 5.971.713,00</b>	<b>\$ 21.200,00</b>	<b>\$ 27.798,00</b>	<b>\$ 9.451,00</b>	<b>\$ 5.913.264,00</b>	

Fuente: Drive AUSTERIDAD IV 2023 – Archivo Excel Relación Pagos Caja Menor.

Teniendo en cuenta la información allegada por la Subdirección Corporativa en lo relacionado con los gastos individualizados efectuados con recursos de la caja menor constituida para la vigencia 2023 y las disposiciones contempladas en la Resolución 332 de 2023 por medio de la cual se constituye dicha caja menor con cargo al presupuesto asignado al IDIGER y se establece su funcionamiento, se evidenció incumplimiento del artículo 7 que cita: *“Del gasto. Los gastos que se efectúen por la Caja Menor, considerados individualmente, no podrán superar en cada operación el equivalente a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir, la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MDA/CTE (\$2.320.000,00), ni la cuantía mínima mensual, establecida por rubro. Tampoco podrán fraccionarse las compras para superar este monto”*, Decreto 492 del 2019 en su artículo 20 Cajas menores, Decreto 192 de 2021 artículo 62. Numeral 1 y N° 6 del Manual para el Manejo y Control Contable de las Cajas Menores, literal a.

Lo anterior generando observación de incumplimiento en el informe de ley y seguimiento a las políticas de austeridad en el gasto del cuarto trimestre de la vigencia 2023, la cual fue objeto de plan de mejoramiento institucional.

Teniendo en lo anterior, se recomienda establecer controles específicos que garanticen el adecuado manejo de la caja menor en cada uno de sus movimientos, así como arqueos eventuales y la generación de informes periódicos de actividades y conciliaciones que permitan garantizar los movimientos y registros oportunos en su funcionamiento. Así mismo se recomienda la consulta permanente de las actualizaciones o modificaciones realizadas a la norma aplicable a la materia, así como socialización con el personal involucrado con el manejo de la caja menor de la misma, ya que dentro de los actos administrativos de constitución y cierre se evidenció la citación de normas derogadas por las que se encuentran en vigencia actualmente.

## 5.8 FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ FONDIGER

Revisados los rubros de Gastos de Administración y Operación, en el trimestre evaluado no se evidenciaron erogaciones realizadas en los rubros del gasto objeto de revisión en el presente informe excepto la contratación realizada de prestación de servicios y de apoyo a la gestión por el proyecto 203 FONDIGER.

## 6. POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y REVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 492 DE 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDEN LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA DEL GASTO PÚBLICO EN LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ORDEN DISTRITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

De conformidad a las competencias que le corresponden, la Subdirección Corporativa manifestó que se mantienen las acciones implementadas durante lo corrido de la vigencia.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	<b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO</b> <b>INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO</b> <b>CBN-1015 INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO</b> <b>CONSOLIDADO 2023</b> <b>IDIGER</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 16 de 21
		Vigente desde: 28/09/2021

A continuación, se detallan las acciones adelantadas e implementadas para promover la austeridad del gasto, durante la vigencia 2023:

- Seguimiento a cada una de las líneas telefónicas móviles de los funcionarios, verificando el consumo y cantidad de líneas por funcionario, para identificar las novedades que permitan tomar acciones para bajar los costos.
- Se envían de manera periódica piezas comunicativas para sensibilizar a los funcionarios acerca del ahorro de agua y energía.
- Se han realizado jornadas de capacitación acerca del uso racional de los recursos naturales agua y energía.
- Se realizó el inventario de los sistemas hidráulicos y de energía con el fin de establecer el porcentaje de implementación de sistemas ahorradores.
- Se hace seguimiento periódico al consumo de energía y agua.
- Se realizaron apagones ambientales el primer jueves de cada. A partir del mes de diciembre se están realizando dos apagones mensuales.
- El coordinador de transporte analiza la mejor forma para optimizar los recorridos y los tiempos de utilización de los vehículos, dando estricto cumplimiento al procedimiento de administración y coordinación de vehículos, aplicando sus restricciones al igual que las establecidas en los controles del riesgo anticorrupción asociado a transporte, acciones encaminadas a generar austeridad y ahorros en tiempo y recursos económicos.
- Se efectuó mantenimiento preventivo para el manejo de bombeo de agua y se implementó un mecanismo confiable y seguro que permite un eficiente manejo del consumo de agua y sin desperdicios.
- Se limitó el equipo de trabajo con los operarios de mantenimiento, teniendo en cuenta los mantenimientos y trabajos realizados, se efectuó una disminución del 29% con los recursos disponibles para el personal de mantenimiento, aseo y cafetería.
- Se ha realizado una inspección a las redes sanitarias con el fin de identificar fugas que puedan generar desperdicio de agua.
- Se ha realizado seguimiento al consumo de agua (m3) y energía (kwh) y se ha realizado el cálculo del indicador del consumo per cápita.
- Comunicaciones internas a las diferentes áreas de la Entidad informando bajo consumo, con el fin de establecer la necesidad real de la línea.



**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO  
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO  
CBN-1015 INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO  
CONSOLIDADO 2023  
IDIGER**

Código: EI-FT-56  
Versión: 2  
Página: 17 de 21  
Vigente desde:  
28/09/2021

Te invitamos a esta  
**CHARLA VIRTUAL**  
Jhoana Paola Parra  
ARL POSITIVA

**Ahora y usa eficientemente el agua y la energía**  
Lunes 27 de Noviembre 2:30 p.m.

Conéctate aquí

¿Tú puedes hacer grandes contribuciones al medio ambiente!  
De 9:00 a 10:00 a.m. apaga las luces, desconecta cargadores y aparatos que no estás usando

**5 Tips para que ahorres agua en casa!**

- Si tienes patio, recoge el Agua Llave y úsala para regar los jardines
- Ten en casa griferías, sanitarios y duchas ahorradoras
- Lava tus frutas y verduras en un recipiente, en lugar de tener el grifo abierto mientras realizas el lavado de tu comida
- Cierra la llave de la ducha mientras usas champú y jabón
- Cierra la llave mientras te cepillas los dientes

**Tipos de Recursos Naturales**

- Renovables** → Aquellos que se pueden renovar naturalmente, como las plantas y los animales.
- No renovables** → Como los minerales y los combustibles fósiles, se agotan con el tiempo o no pueden ser reemplazados.
- Perpetuos** → Como el sol y el viento, están siempre disponibles y no se agotan.

**EFICIENCIA EN EL USO DEL AGUA**  
El uso eficiente del agua se define como la reducción o prevención de la pérdida de este recurso, con la intención de crear un beneficio de conservación, en un sentido social y económico.

**¿Qué hacemos en el IDIGER para hacer uso eficiente del agua?**

- Implementación de programas de ahorro de agua en edificios públicos.
- Implementación de programas de ahorro de agua en edificios privados.
- Implementación de programas de ahorro de agua en edificios comerciales.
- Implementación de programas de ahorro de agua en edificios industriales.

**Consumo per cápita de agua en sectores distritales**

Consumo per cápita promedio IDIGER: 0,64 m<sup>3</sup>/persona

**Tu conciencia da vida**  
El IDIGER comprometido con el medio ambiente

**La escasez de agua genera:**

- Afectación a los procesos agrícolas y la seguridad alimentaria
- Pérdida de ecosistemas
- Conflictos sociales
- Alteraciones en los ciclos hidrológicos de la tierra

**6.1 SEGUIMIENTO DECRETO 492 DE 2019**

Frente a la solicitud realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente mediante radicado - (SDA 2024EE05252) - Radicado IDIGER 2023ER365, en la cual se solicita Informe Acuerdo Distrital No. 719 de 2018; se evidencia el envío del informe Plan de Austeridad del Gasto Informe 2023 –II a la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante comunicación externa No. 2024EE937 del 23 de enero de 2024 así como el anexo 2 Formato Excel Secretaría Medio Ambiente en cumplimiento a la Circular Conjunta N°004-2022.

Se insta a la Subdirección Corporativa continuar con el cumplimiento de las disposiciones vigentes del Decreto 492 de 2019 así como la implementación de las indicaciones y anexos para el reporte y unificación de la información establecida en la Circular Conjunta 004 de 2022.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	<b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO</b> <b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO</b> <b>CBN-1015 INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO</b> <b>CONSOLIDADO 2023</b> <b>IDIGER</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 18 de 21
		Vigente desde: 28/09/2021

### 6.1.1. PLAN E INDICADORES DE AUSTERIDAD

El Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER con el fin de garantizar que los recursos asignados al IDIGER sean utilizados de manera óptima y eficaz, realizó ajuste en la determinación de los gastos elegibles, así como de sus metas e indicadores para el cuarto trimestre de 2023 y la vigencia 2024.

En atención a lo anterior, a continuación, se presenta el seguimiento realizado al cumplimiento de los indicadores y metas de los gastos elegibles del Plan de Austeridad 2023 al cierre de la vigencia 2023:

**Tabla No. 17 Indicador Elegible Plan Austeridad del Gasto 2023 – Telefonía Celular.**

INDICADOR PLAN DE AUSTERIDAD TELEFONÍA CELULAR	META DEL INDICADOR	VALOR SERVICIO TELEFONÍA CELULAR III TRIMESTRE 2023 (Ti)	VALOR SERVICIO TELEFONÍA CELULAR IV TRIMESTRE 2023 (Ta)	DIFERENCIA	% DE AHORRO ENERGÍA
Para el pago de líneas de telefonía móvil de la entidad se ha establecido que el porcentaje de ahorro debe ser igual o superior al 1.5% trimestral. Para realizar el cálculo de esta meta se plantea el siguiente indicador de desempeño el cual se calculará con una periodicidad trimestral así: $\% \text{ Ahorro de Ahorro datos y Minutos} = (Ti - Ta/Ti) * 100$ Donde: %Ahorro datos y minutos: Corresponde al porcentaje de ahorro de telefonía celular Ti: corresponde al valor de telefonía celular del trimestre anterior al que se quiere medir Ta: corresponde al valor de telefonía celular del trimestre actual	1.5% DE AHORRO DE TELEFONÍA CELULAR	\$ 7.487.132	\$ 6.639.024	\$ 848.108	<b>11,33%</b>

Fuente: Respuesta Austeridad del Gasto III y IV Trimestre 2023 – Subdirección Corporativa – Cálculos OCI.

El cuadro anterior refleja el cumplimiento de la meta establecida para el indicador de telefonía celular establecido para el cierre de la vigencia 2023, generando una reducción del 11,33% en el valor pagado por el servicio durante el periodo analizado frente al tercer trimestre de 2023 equivalente a \$848.108.

**Tabla No. 18 Indicador Elegible Plan Austeridad del Gasto 2023 – Servicio de Energía Eléctrica.**

INDICADOR PLAN DE AUSTERIDAD ENERGÍA	META DEL INDICADOR	CONSUMO DE ENERGÍA III TRIMESTRE 2023 EN Kwh (Ci)	CONSUMO DE ENERGÍA IV TRIMESTRE 2023 EN Kwh (Ca)	DIFERENCIA EN Kwh	% DE AHORRO ENERGÍA
Para el consumo de energía se plantea una meta del 0.5% trimestral, la cual se medirá a través del siguiente indicador de desempeño el cual se calculará con una periodicidad trimestral: $\% \text{ Ahorro de Energía} = (Ci - Ca/Ci) * 100$ Donde %Ahorro Energía: Corresponde al ahorro obtenido Ci: corresponde al consumo de energía del periodo anterior al que se quiere medir Ca: corresponde al consumo de energía del periodo actual	0,5% DE AHORRO DE ENERGÍA	92,527	91,602	925	<b>0,99970819%</b>

Fuente: Respuesta Austeridad del Gasto III y IV Trimestre 2023 – Subdirección Corporativa – Cálculos OCI.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	<b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: EI-FT-56
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO</b>	Versión: 2
	<b>CBN-1015 INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO CONSOLIDADO 2023</b>	Página: 19 de 21
	<b>IDIGER</b>	Vigente desde: 28/09/2021

Se evidenció el cumplimiento de la meta establecida para el indicador del servicio de energía eléctrica establecido para el cierre de la vigencia 2023, generando una reducción del 0,99% en la cantidad de Kwh consumidos por el servicio durante el periodo analizado frente al tercer trimestre de 2023 equivalente a 925 Kwh.

**Tabla No. 19 Indicador Elegible Plan Austeridad del Gasto 2023 – Servicio de distribución de agua por tubería acueducto.**

INDICADOR PLAN DE AUSTERIDAD ACUEDUCTO	META DEL INDICADOR	Consumo per cápita promedio establecido por la SDA (VRSDA) m3.	Consumo per cápita del periodo IDIGER en m3/persona (CPP)	DIFERENCIA EN M3
<p>Teniendo en cuenta el consumo per cápita para las entidades del sector ambiente, reportado por la Secretaría Distrital de Ambiente en el último informe PIGA, se establece que el consumo per-cápita promedio es de 2.15 m3/persona.</p> <p>Por lo anterior, se plantea el siguiente indicador de cumplimiento: El consumo per cápita de agua trimestral debe ser menor o igual al consumo per cápita promedio establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente</p> <p style="text-align: center;"><math>CPP \leq VRSDA</math></p> <p style="text-align: center;">Donde:</p> <p>CPP: Consumo per cápita del periodo en m3/persona VRSDA: Valor de referencia, consumo per cápita promedio establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente</p>	Consumo per cápita de agua trimestral menor o igual al consumo per cápita promedio establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente	2,15	0,59	-1,56

Fuente: Respuesta Austeridad del Gasto III y IV Trimestre 2023 – Subdirección Corporativa – Cálculos OCI.

Se evidencia el cumplimiento del indicador establecido en el Plan de Austeridad 2023 en lo que respecta al consumo del servicio de acueducto, encontrándose por el consumo per cápita por persona en m3 del IDIGER por debajo al establecido por la SDA.

Se recomienda tener en cuenta las actualizaciones realizadas por el PIGA de la Secretaría Distrital de Ambiente en lo que respecta a los datos de consumo per cápita del agua del Sector Ambiente de manera permanente con el fin de mantener actualizado el indicador con respecto a los consumos promedios generados en las últimas vigencias.

Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda continuar con la implementación de las medidas y controles adelantados que permitan garantizar el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el Plan de Austeridad 2024, así como las disposiciones en materia de políticas de austeridad contenidas en el Decreto 492 de 2019.

## 7. CONCLUSIONES

El presente informe, es un consolidado de los seguimientos trimestralmente realizados por la Oficina de Control Interno a la Austeridad en el Gasto del IDIGER de la vigencia 2023, soportados en la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa y la Oficina Jurídica, y los cuales se encuentran publicados para su consulta en la página web de la entidad, en los siguientes enlaces:

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	<b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO</b> <b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO</b> <b>CBN-1015 INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO</b> <b>CONSOLIDADO 2023</b> <b>IDIGER</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 20 de 21
		Vigente desde: 28/09/2021

#### Seguimiento I Trimestre Vigencia 2023:

<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1383765/EI-FT-56+INFORME+SEGUIMIENTO+AUSTERIDAD+I+2023+DEFINITIVO.pdf/f76e8302-ae23-41fd-83ca-0e1cc3236e80>

#### Seguimiento II Trimestre Vigencia 2023:

<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1383765/INFORME+AUSTERIDAD+DEL+GASTO+II+TRIMESTRE+2023.pdf/103a0cd9-999d-4139-b8d2-bb26a00cfb7e>

#### Seguimiento III Trimestre Vigencia 2023:

<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1383765/INFORME+AUSTERIDAD+DEL+GASTO+III+TRIMESTRE+2023.pdf/bc61ad19-26b2-4ba4-8d93-413a99a432f5>

#### Seguimiento IV Trimestre Vigencia 2023:

<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1383765/AUSTERIDAD+DEL+GASTO+IV+TRIMESTRE+2023.pdf/d69b84f8-72ed-40e3-9370-10ed8a9ef9d9>

## 8. RECOMENDACIONES

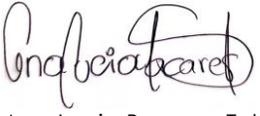
- ✓ De acuerdo con el Decreto 1800 de 2019: "Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo, dada la misionalidad y modelo de operación de procesos", se recomienda realizar el correspondiente estudio de cargas laborales.
- ✓ Continuar con el fortalecimiento de controles para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, donde estos verifiquen que correspondan al cumplimiento de las metas y actividades propuestas en cada proyecto de inversión, con el fin de prever posibles hallazgos y observaciones frente a los organismos de control. Se requiere especial atención frente a los contratos de prestación de servicios financiados con recursos FONDIGER y demás proyectos que presentaron incrementos representativos.
- ✓ Verificar y socializar la normatividad vigente aplicable que regulan la constitución de cajas menores con el fin de actualizar los actos administrativos que la regulan la constitución, modificación y manejo de la caja menor de la entidad, así como establecer controles específicos que garanticen el adecuado manejo de la caja menor en cada uno de sus movimientos, como arqueos eventuales y la generación de informes periódicos de actividades y conciliaciones que permitan garantizar los movimientos y registros oportunos en su funcionamiento.
- ✓ Verificar y socializar las disposiciones normativas en materia de austeridad y sus modificaciones y/o actualizaciones con las partes interesadas e involucradas en la aplicación de estas al interior de la entidad.
- ✓ Se recomienda a la Subdirección de Gestión Corporativa, Oficina Jurídica y demás áreas involucradas en el cumplimiento de las normas en materia de austeridad, continuar con el diseño de las acciones efectivas y oportunas que potencialicen la disminución de los gastos en la entidad.
- ✓ De igual manera se recomienda tener presente las recomendaciones dadas durante todo el seguimiento realizado en la vigencia 2023, las observaciones realizadas y las acciones de mejora planteadas para subsanar las falencias presentadas.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	<b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO</b> <b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO</b> <b>CBN-1015 INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO</b> <b>CONSOLIDADO 2023</b> <b>IDIGER</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 21 de 21
		Vigente desde: 28/09/2021

- ✓ Articulación de las áreas intervinientes con respecto a la consistencia de la información reportada como insumo para los seguimientos de austeridad, así como su reporte dentro de los términos establecidos, esto en atención con lo establecido en el decreto 403 de 2020, Artículo 151. Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.

**Nota:** El análisis de este informe, se fundamentó en las evidencias remitidas por la Subdirección Corporativa y la Oficina Jurídica y no se hace extensibles a otros soportes.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
 Patricia Cruz Morales Profesional Universitario Oficina de Control Interno.		 Ana Lucia Bacares Toledo Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	07/02/2024	Fecha:	07/02/2024

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.